

## Regulación sobre medidas para prevenir el riesgo de COVID-19

### Antecedentes

El 21 de abril de 2022 el Gobierno de El Salvador comunicó que el uso de mascarilla ser

3. Los puntos objeto de la pericia sobre la evidencia digital pueden ser establecidos por la FGR, o solicitados al juez por las partes.
  4. La reproducción de la evidencia digital se hará en la vista pública con los medios tecnológicos idóneos.
- Agente encubierto o digital:
    1. Las operaciones encubiertas son las que usan de medios engañosos con el exclusivo objeto de investigar y probar conductas delincuenciales. Están previstas en el artículo 175 del Código Procesal Penal.
    2. FGR puede autorizar a PNC que realice operaciones encubiertas digitales. Las reformas no especifican en qué consisten.
    3. Por otra parte, la PNC podrá buscar información en fuentes de carácter abierto o público, como páginas de internet, por medio de programas especializados o por búsqueda libre.
    4. La PNC y la FGR podrán celebrar acuerdos con entes públicos o privados de otros países para recibir y documentar evidencia digital.
  - Medidas cautelares:
    1. La FGR podrá solicitar al juez que ordene, hasta por un plazo de 6 meses prorrogables por otro período igual, la restricción, bloqueo de la cuenta, perfil o sitio de internet, o el aseguramiento de la información contenida en ellas, utilizados para cometer los delitos informáticos.